Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 52**

INTERNA, participación del fondo CAIXABANK MULTIMANAGER ALTERNATIVE, IICIICIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *El FONDO INVIERTE EN VEHÍCULOS DE INVERSIÓN QUE PUEDEN APLICAR RESTRICCIONES A SUS REEMBOLSOS POR LO QUE PODRÍA NO DISPONER DE LIQUIDEZ SUFICIENTE PARA ATENDER REEMBOLSOS Y VERSE OBLIGADO A ATENDERLOS PARCIALMENTE O A SUSPENDERLOS TEMPORALMENTE. POR TANTO, EL FONDO NO ES ADECUADO PARA INVERSORES QUE PRECISEN DE LIQUIDEZ EN EL CORTO PLAZO O NO ESTÉN DISPUESTOS A ASUMIR RESTRICCIONES EN EL REEMBOLSO.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 29/01/2026
Gestora: CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S. A.
Depositario: CECABANK, S. A.
Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, SL.

Fecha de registro en la CNMV: 20/03/2026
Grupo Gestora: LA CAIXA
Grupo Depositario: CECA

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: IIC de IIC de Inversión Libre. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 4 - 5 años.

Objetivo de gestión: Proporcionar rentabilidades a medio plazo a través de la inversión en IIC de Inversión Libre nacionales y en IIC extranjeras similares, con una volatilidad máxima anual inferior a 30%.

Política de inversión:
El Fondo tiene un enfoque global y multiestrategia. Persigue rendimientos a medio plazo con baja correlación con los mercados tradicionales de renta variable y de renta fija. Invertirá en torno al 90% del patrimonio, con un mínimo de 60%, en IICIL nacionales y/o extranjeras similares, domiciliadas en países pertenecientes a la OCDE o cuya gestión esté encomendada a una sociedad gestora sujeta a supervisión con domicilio en un país perteneciente a la OCDE (en adelante FS).
Se invertirá en FS que realicen estrategias de gestión alternativa. A través de los FS, el Fondo tendrá exposición a activos líquidos de renta variable cotizada, renta fija pública y/o privada cotizada, divisas y/o materias primas; sin que exista predeterminación ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), rating de emisión/emisor, duración, capitalización bursátil, divisa, sector económico y países.
No existe un número mínimo o máximo de FS, aunque previsiblemente serán entre 6 y 20. Serán FS con al menos la misma frecuencia de suscripciones y reembolsos del fondo, salvo un 10% que podrá tener frecuencia inferior. Hasta un máximo del 10% podrá estar invertido en FS con periodos de permanencia de máximo un año. Los FS podrán tener comisiones de reembolso de hasta un 5%, siempre que permita atender suscripciones y reembolsos del Fondo con la periodicidad establecida. Los FS podrán aplicar un límite igual o superior al 12,5% al importe de los reembolsos (a nivel fondo o por inversor) a una fecha determinada, aplicando prorrateos. Podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en un mismo FS. El porcentaje máximo de FS pertenecientes a la misma sociedad gestora será del 25%. Se cumple con los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.
La parte no invertida en FS, estará invertida, directa o indirectamente a través de IIC armonizadas o no, en activos de renta fija, mercado monetario y liquidez, sin que exista predeterminación sobre distribución por activos, divisas, mercados, emisores, duración y rating.
EL FONDO PUEDE INVERTIR EL 100% EN RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.
La inversión en activos de baja capitalización o baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del Fondo.
El riesgo divisa oscilará entre el 0%-100% de la exposición total.
La metodología de cálculo para medir la exposición al riesgo de mercado es el VaR absoluto. El Fondo estará sujeto a restricciones de control de riesgo mediante metodología `VaR` (Valor en Riesgo). El Control del Riesgo por VaR consiste en establecer la pérdida máxima que se podría sufrir en condiciones normales de mercado en un intervalo de tiempo y con un cierto nivel de probabilidad o de confianza, siendo el VAR máximo del Fondo de 20% mensual con un nivel de confianza del 99%.

Este Fondo podrá operar con derivados en mercados organizados y no organizados, con la finalidad de cobertura e inversión, tanto directamente como a través de los FS. El riesgo de contrapartida en derivados OTC con una misma entidad será de hasta un 10% del patrimonio.
El fondo podrá endeudarse hasta el 10% del patrimonio para atender dificultades transitorias de tesorería. El apalancamiento total del Fondo no superará el 850% del patrimonio.

Información complementaria sobre las inversiones:
No se han firmado acuerdos de garantía financiera.
El Fondo no cumple la Directiva 2009/65/EC.

La selección de los FS obedecerá a un riguroso proceso de Due Diligence que llevará a cabo la Sociedad Gestora en el que se analizarán las estrategias, procesos de inversión y construcción de carteras, estructura del FS y de la sociedad gestora, los controles de riesgo aplicados, la liquidez, la capacidad y experiencia de los gestores, un análisis cuantitativo del comportamiento del fondo y documentación legal. Asimismo, en su procedimiento de selección de los FS, la Gestora analizará como criterio clave la capacidad de cada FS de atender las solicitudes de reembolso con la periodicidad establecida, incluso en situaciones adversas de mercado.

Las principales estrategias de inversión de gestión alternativa que realiza el Fondo a través de los FS en los que invierte son:

- Equity Long / Short: estrategias que toman posiciones largas y cortas sobre activos, o derivados de activos, de renta variable, aunque la suma de posiciones largas y cortas no tiene por qué ser neutral. Dentro de esta categoría se distinguen gestores con sesgo largo y gestores oportunistas que pueden estar tanto neto largo como corto.
- Valor relativo: buscan generar rentabilidad a través de ineficiencias en la fijación de precios relativos entre dos o más activos de mercados de renta fija, renta variable y los denominados híbrido (bonos convertibles), tratando de neutralizar al máximo el riesgo de mercado.
- Crédito / Renta Fija: estrategias de incremento de valor de un activo o posición con varios activos de renta fija (Corporates, bonos convertibles, bonos gobiernos, IRS, CDS ...). Dentro de esta categoría se distinguen gestores que usan un enfoque oportunista que pueden estar tanto neto largo como corto, así como sesgo largo o neutral a mercado.
- Global Macro / CTA: Su objetivo es analizar diferentes oportunidades a nivel global usando datos macroeconómicos, de precios de activos u otras variables que permiten anticiparse y beneficiarse de tendencias y cambios de tendencias que se producen entre las principales clases de activos (renta fija, renta variable, divisas y materias primas).
- Event Driven: se invierte en oportunidades creadas por situaciones significativas creación de sociedades a partir de una parte de otras sociedades existentes- spin off- fusiones y adquisiciones, reorganizaciones tras bancarrotas, recompras de acciones...).

Se considerará siempre una adecuada diversificación entre FS y tipos de estrategias adoptadas en el Fondo.

El Fondo podrá invertir entre 0%-30% en IIC financieras, distintas de los FS, que sean activo apto, armonizadas o no, del grupo o no de la Gestora.

El Fondo podrá usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, adquisición o cesión temporal de activos (mayoritariamente deuda pública española y, en su caso, cualquier activo compatible con la política de inversión el Fondo) que habitualmente se contratarán con entidades del mismo Grupo que la Sociedad Gestora. Dado que se pretende colateralizar la adquisición temporal de activos por el importe total, el riesgo de contraparte para esta operativa estará mitigado. El plazo máximo de estas operaciones será de hasta 180 días. En cualquier caso, estas operaciones se ajustarán a los límites de riesgo de contraparte y diversificación establecidos en la normativa. El Fondo podría soportar costes derivados de esta operativa, de acuerdo con las condiciones y comisiones de liquidación que se establezcan con las entidades con las que se contraten.

El Fondo recibirá garantías y/o colaterales cuando se estime necesario para mitigar lo máximo posible el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados o por la utilización de técnicas de gestión eficiente de la cartera. El colateral, en su caso, estará formado con carácter general por activos líquidos y en su cálculo se aplicarán márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc); o bien, por efectivo, que podrá reinvertirse en los activos que establezca la normativa vigente, lo cual implica la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito.

El uso de estas técnicas, en todo caso, se llevará a cabo en el mejor interés de la IIC. La operativa con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación con su coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, de la OCDE, dedicadas habitualmente a este tipo de operativa, que podrán pertenecer o no al grupo de la Gestora y del Depositario.

POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LOS ACTIVOS LÍQUIDOS Y GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ:

La política de inversión descrita permitirá el cumplimiento de los reembolsos que se produzcan en el Fondo, y se han establecido mecanismos para asegurar el cumplimiento de dichos reembolsos:

- Periodo de preaviso de 25 días naturales respecto a la fecha del valor liquidativo aplicable para cualquier suscripción y 105 días naturales respecto a la fecha del valor liquidativo aplicable a cualquier reembolso.
- La frecuencia con la que el partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones será mensual (para suscripciones) y trimestral (para reembolsos).

- El pago de los reembolsos se realizará en un plazo máximo de 60 días naturales siguientes a la fecha correspondiente al valor liquidativo aplicable a la solicitud de reembolso.
- Se podrá limitar al 12,5% del patrimonio del Fondo el importe de los reembolsos a una fecha determinada, pudiendo ser un 25% cuando la composición de la cartera lo permita.
- El porcentaje máximo de FS con liquidez inferior al Fondo será del 10% del patrimonio, siendo la periodicidad máxima con la que estos FS puedan atender suscripciones, semestral, y reembolsos, anual.
- Periodo de permanencia obligatoria de las participaciones de 12 meses desde la suscripción de estas.
- Se invertirá en FS que realicen estrategias de inversión que garanticen que el Fondo pueda atender los reembolsos con la frecuencia establecida en este folleto.

La gestora podrá utilizar mecanismos antidilución destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo del fondo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizan el trato equitativo y evitan conflictos de interés entre los partícipes.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: R. Mercado, R. Crédito, R. Liquidez, R. Apalancamiento, R. Gestión, R. Derivados, R. Regulatorio, R. Materias Primas y R. Sostenibilidad. Como consecuencia de estos riesgos, el VL puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:
R. Mercado. Acontecimientos imprevistos de índole político, financiero, económico o social pueden afectar al valor de las inversiones. Las operaciones apalancadas de los FS y la inversión oportunista están expuestas a mayor riesgo financiero, crediticio y oscilaciones negativas del mercado. La rentabilidad del Fondo puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte y las fluctuaciones de los tipos de interés.
R. Crédito. Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores se podrá asumir un elevado riesgo de crédito.
R. Liquidez. Derivado de la posibilidad de invertir hasta un 10% en IIC que atiendan suscripciones o reembolsos con periodicidad inferior a la del Fondo. En algunas circunstancias ello podrá implicar la necesidad de que la Gestora articule medidas que limiten transitoriamente el derecho a reembolsos de los inversores.
R. Apalancamiento resultante del propio apalancamiento del fondo y de los FS. Las operaciones apalancadas tienen un elevado nivel de riesgo financiero.
R. Gestión. El éxito del Fondo dependerá de la actitud de la Gestora para la selección de los FS.
R. Derivados. Operar con derivados negociados en mercados organizados puede conllevar riesgo de apalancamiento lo que implica mayor sensibilidad a las variaciones de precio y multiplicación de las pérdidas de valor de la cartera. Operar con derivados no cotizados en mercados organizados, lo que comporta el riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones.
R. Regulatorio: Por inversiones en países con distinta jurisdicción a la española.
R. Materias Primas y R. Sostenibilidad: ver apartado Otros datos de interés.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE ASESORAMIENTO DE INVERSIÓN

Asesor de inversión: MSIM FUND MANAGEMENT (IRELAND) LIMITED
La firma de un contrato de asesoramiento no implica la delegación por parte de la Sociedad Gestora de la gestión, administración o control de riesgos del fondo. Los gastos derivados de dicho contrato serán soportados por la Sociedad Gestora.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia mensual (para suscripciones) y trimestral (para reembolsos).
Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: mensual (último día hábil). Su publicación se hará en los 60 días naturales siguientes, si último día fuese inhábil se considerará día siguiente hábil.
Las suscripciones serán mensuales (VL aplicable: último día hábil de cada mes).
Los reembolsos serán trimestrales (VL aplicable: último día hábil de marzo, junio, septiembre y diciembre).
Se establece un periodo de permanencia obligatoria (lock-up) durante los primeros 12 meses desde la suscripción de participaciones del Fondo, en los que el partícipe no podrá reembolsar sus participaciones.
Preavisos exigibles (respecto al VL aplicable): 25 días naturales para suscripciones y 105 días naturales para reembolsos.

La Sociedad Gestora exigirá el pago del efectivo correspondiente a la suscripción con una antelación de 25 días naturales a la fecha de suscripción. Si ese día fuese inhábil, el pago se exigirá el primer día hábil siguiente al indicado. La Gestora ha establecido mecanismos para que esta circunstancia no afecte a la equidad entre los partícipes.
El pago del reembolso se realizará en los 60 días naturales siguientes al VL aplicable.
Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de la Sociedad Gestora (www.caixabankassetmanagement.com) y del Comercializador (www.caixabank.es).
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la sociedad gestora, debiendo ser informado al respecto por el comercializador.
Si el importe de los reembolsos a fecha del valor liquidativo aplicable a los mismos excede del 12,5% del patrimonio del fondo, pudiendo ser un 25% cuando la composición de la cartera lo permita, cada petición de reembolso podrá verse prorrateada para que el importe reembolsado no supere dicho porcentaje. Si no existe renuncia expresa, la parte no ejecutada de las órdenes de reembolso se integrará junto a las nuevas solicitudes de reembolso de la siguiente ventana sin que dicha parte tenga prioridad alguna respecto de las nuevas solicitudes de reembolso, estando de nuevo sujeta a los límites aplicables a los reembolsos pudiendo ser objeto de prorrateo si fuera necesario. La aplicación de esta limitación a los reembolsos será comunicada a la CNMV mediante HR. La sociedad gestora podrá aplicar este mecanismo de prorrateo cuando sea necesario para asegurar una adecuada gestión de la liquidez del fondo, garantizar un trato equitativo entre los partícipes y evitar conflictos de intereses entre los mismos.

No se podrá pignorar ni entregar en prenda participaciones en garantía de cualesquiera obligaciones. A estos efectos, la Sociedad Gestora ni efectuará anotaciones de pignoración en el Libro Registro de Partícipes ni reconocerá derecho alguno a eventuales acreedores pignoraticios.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
PLUS
SIN RETRO
INTERNA

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

INTERNA

Código ISIN: ES0107440028

Fecha de registro de la participación: 29/05/2026

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Ver otros datos de interés de la participación.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,8%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	2%	Patrimonio	
	20%	Resultados	sobre resultados de las IIC en las que se invierta
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	

Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,5%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 2,00% sobre patrimonio y el 20% sobre resultados de las IIC en las que invierta en base anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,50% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

COLECTIVO DE INVERSORES AL QUE SE DIRIGE LA CLASE INTERNA Inversores con gestión discrecional encomendada al Grupo CaixaBank por contrato y para IIC gestionadas por el Grupo CaixaBank AM, con capacidad para asumir pérdidas en relación con los riesgos del Fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del Fondo.
CaixaBank, SA suscribirá esta clase como partícipe, pudiendo reembolsar sus participaciones sin que le aplique el periodo de permanencia de 12 meses.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
PLUS	1,85	---	0,08			50.000 euros (*)
SIN RETRO	0,8	---	0,08			50.000 euros (*)
INTERNA	0,8	---	0,08			

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Generales de valoración aplicables a las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.
Otros datos de interés del fondo: Riesgo de materias primas: Las inversiones en materias primas pueden presentar mayor volatilidad que la inversión en otro tipo de activos como la renta fija o renta variable. El precio de las materias primas depende fundamentalmente de la oferta y la demanda, de forma que cuando una materia prima escasea, su precio suele aumentar. Asimismo, la oferta de algunas materias primas puede verse afectada por condiciones meteorológicas o geopolíticas de una región específica; y, por otra parte, la demanda de este tipo de activos puede estar ligada al crecimiento económico. Riesgo de Sostenibilidad: Es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de una inversión. La Sociedad Gestora integra estos riesgos considerando criterios ambientales, sociales y de gobernanza al gestionar inversiones, además de los financieros tradicionales. Se tienen en cuenta para tomar decisiones de inversión y se integran en todo el proceso de inversión. El Fondo mantiene como objetivos la generación de valor y obtención de rentabilidad para sus clientes, evaluando posibles repercusiones de los riesgos de sostenibilidad que pueden impactar en el precio de los activos subyacentes tanto de forma positiva como negativa y, en este último caso, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación. Este riesgo dependerá, entre otros, del tipo de emisor, sector de actividad o su localización geográfica. Para evaluar los riesgos y oportunidades de las inversiones, la Gestora toma como referencia la información publicada por los emisores de los activos y la evaluación de los riesgos ASG por parte de compañías de calificación, plataformas y bases de datos, o por la Gestora según su propia metodología. La Gestora cuenta con personal especializado en interpretar estos riesgos según la clase de producto y su estrategia. La Gestora toma sus decisiones de inversión integrando los riesgos en la gestión de las inversiones para la mayoría de las categorías y activos de la cartera del Fondo, aplicando uno o varios mecanismos según el tipo de activo respecto a las compañías en los que invierte. La Sociedad Gestora no considera las Principales Incidencias Adversas para este Fondo. Para más información puede acudir a https://www. caixabankassetmanagement. com/sites/default/files/Politica_Integracion_riesgos. pdf. La comercialización del Fondo no está dirigida a inversores americanos. En este sentido, el presente Fondo no podrá ser distribuido en los Estados Unidos de América ni en sus territorios o posesiones, ni tampoco podrá ser ofertado a una "US person" ni suscrito por una "US person". Tan pronto como la Sociedad Gestora tenga conocimiento de que un partícipe ostenta la condición de "US person", podrá ser requerido por escrito para que proceda a reembolsar de forma obligatoria el total de sus participaciones. De no haber cursado el partícipe la oportuna orden de reembolso dentro de los 30 días siguientes a la fecha del requerimiento, la Sociedad Gestora podrá, a su discreción, reembolsar automáticamente sus participaciones aplicando el valor liquidativo que corresponda al día especificado en el citado requerimiento.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/ compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 12/05/1983
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 15 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PASEO CASTELLANA, 189 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 86.309.610,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	CAIXABANK, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:
La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	JUAN GANDARIAS ZUÑIGA		23/09/2025
VICEPRESIDENTE	BELEN MARTIN SANZ		23/09/2025
CONSEJERO	MARIA CRISTINA REMBADO THOMAS		13/07/2021
CONSEJERO	MARÍA ROSARIO VACAS ROLDAN		10/03/2026
CONSEJERO	JUAN GANDARIAS ZUÑIGA		27/07/2023
CONSEJERO	JUAN CARLOS GENESTAL MARTINEZ		01/02/2017
CONSEJERO	EUGENIO SOLLA TOME		13/07/2021
CONSEJERO	BELEN MARTIN SANZ		31/10/2024
CONSEJERO	RODRIGO DÍAZ GANUZA		03/07/2025
CONSEJERO	MARIA ISABEL CABRAL DE ABREU CASTELO BRANCO		28/05/2024
CONSEJERO	LAURA COMAS DE ALARCON		23/05/2019

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: CL. ALCALA N.27 28014 - MADRID
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 112 fondos de inversión y 8 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.